



RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109.2 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Examinada la Resolución de 09 de marzo de 2018 emitida por esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se relacionan los/as aspirantes que han perdido diversas especialidades del Cuerpo de Maestros por falta de presentación de solicitud o por no realizar suficientes peticiones, se comprueba que se ha cometido un error material de transcripción o tipográfico al incluir en dicho listado al aspirante que se detalla a continuación:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
...75236H	GARCÍA MARTÍNEZ IVÁN	16025210	EF

En virtud de lo expuesto, se procede a subsanar dicho error material al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (BOE n.236, de 2 de Octubre de 2015), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en consecuencia procede incluir de nuevo a **D. Iván García Martínez**, en la lista correspondiente a la especialidad de Educación Física del Cuerpo de Maestros.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS**  
Juana Mulero Cánovas

